JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. VEINTISIETE (27) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

RADICACIÓN: 08001-31-53-005-2021-00019-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO: DILIA MARIA MARTINEZ SANTIAGO

Visto el escrito de solicitud de emplazamiento presentado por el apoderado de la parte demandante doctor Federico Ucros, y una vez revisado el anexo adjunto a tal solicitud, se observa documento de la empresa redex en la que se certifica que no fue posible la notificación de una persona diferente a la parte demandada dentro del proceso 2021-00019, además que se anotan datos correspondientes a un proceso y juzgado diferentes.

Por lo anterior, se requiere al apoderado de la parte demandante para que remita el anexo correspondiente a este proceso y así dar trámite al emplazamiento solicitado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

1

Por anotación en estado N° 125
Notifico el auto anterior
Barranquilla, 28-072021

ALFREDO PEÑA NARVAEZ

Secretaria